



Lineamientos Generales para la Atención y Emisión de los Informes que darán respuesta a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Abril 2017



Contenido

- I. Presentación.
- II. Antecedentes.
- III. Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz.
- IV. Resolutivos y Medidas que establece la Declaratoria.
- V. Acciones realizadas para coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de la Declaratoria de AVGM.
- VI. Lineamientos Generales para la atención y emisión de los informes que darán Respuesta a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz.
 1. Metodología.
 - 1.1 Reuniones de Trabajo (Generales y Específicas)
 - 1.2 Grupos Focales.
 - 1.3 Mesas de Trabajo.
 - 1.4 Foros y Conferencias.
 - 1.5 Instrumentos de diagnóstico y recopilación de información.
 2. Solicitud y presentación de informes.
 - 2.1 Informe Bimestral.
 - 2.2 Informe Final.
 - 2.3 Otros informes.
 3. Recomendaciones para la elaboración y entrega de informes.
- VII. Cronograma de Actividades.
- VIII. Formatos y Anexos.



I. Presentación

El Gobierno del Estado de Veracruz ha asumido con responsabilidad el compromiso de atender las recomendaciones derivadas de la Declaratoria de **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres** (en adelante **AVGM**), emitida en once municipios del Estado y con acciones específicas en municipios con población indígena. Reconocimiento que se ha establecido en los objetivos y estrategias del Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, que contó con la participación de todos los sectores sociales, políticos, académicos y de la sociedad civil organizada, al señalar como algunos de sus objetivos: “Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, a partir de políticas públicas transversales con perspectiva de género” y “Respetar el estado de derecho y las leyes para prevenir, combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, con base a los tratados y convenciones internacionales y las leyes nacionales”.

La injerencia del Estado en sus tres poderes y en conjunto con los organismos autónomos deberán unir esfuerzos para dar respuesta a una ciudadanía que está dolida y sensible a temas que les han afectado por años de inacción y que está exigiendo respuestas efectivas, dejando de lado toda aquella demagogia y simulación que dejó crecer dicha problemática social y que ha afectado principalmente a las mujeres y a las niñas.

Por lo anterior, y como parte de los resultados que éste gobierno deberá presentar a las autoridades federales y a la sociedad en conjunto, se contemplan diversas acciones que impulsan no sólo ese reconocimiento formal que exigen las mujeres y las niñas, sino también la implantación de políticas públicas que se deberán reflejar en el corto y mediano plazo en programas, acciones y recursos concretos; enfocados a resolver las diversas recomendaciones emitidas por la **Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres** (en adelante **CONAVIM**) y que se basan en dar protección más amplia de sus Derechos Humanos, al reconocimiento de que la igualdad sustantiva es el fin supremo del estado, en armonía con las obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales y por ende todo marco normativo estatal en materia de igualdad.

Por ello, se emiten los siguientes Lineamientos Generales que son necesarios para ordenar, sistematizar y presentar ante la CONAVIM, información sobre la atención a las medidas establecidas en la Declaratoria de AVGM.

Esta información se integrará con datos cuantitativos y cualitativos que se requerirán a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, a los once municipios, a los poderes legislativo, judicial y a los organismos autónomos del estado, que por la



naturaleza de sus funciones, están vinculados directa o indirectamente con los resultados que habrá de rendir el Estado y que se requiere sistematizar para su debida presentación.

La información se presentará, tal como lo ha solicitado la CONAVIM, de manera bimestral por lo que se ordenará, sistematizará y se rendirán los informes de acuerdo al calendario que se integra en estos lineamientos y mediante los mecanismos establecidos, a efecto de agilizar, ordenar y sustentar las acciones realizadas.

II. Antecedentes

La **Alerta de Violencia de Género (AVGM)**, es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. Tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

9 de septiembre de 2015. La representante legal de la organización Equifonía Colectivo por la Ciudadanía, Autonomía y Libertad de las Mujeres A.C., presentó una solicitud de declaratoria de AVGM para el Estado de Veracruz, ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

22 de septiembre de 2015. Se integró y llevó a cabo la primera sesión del Grupo de Trabajo conformado para estudiar y analizar la solicitud y situación en el estado, a fin de determinar si los hechos narrados en la solicitud actualizaban alguno de los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante LGAMVLV) y estar en condiciones de elaborar un informe.

14 de enero de 2016. La Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, notificó el informe elaborado por el Grupo de Trabajo al titular del Poder Ejecutivo del estado, así como a la representante de Equifonía.

4 de febrero de 2016. La CONAVIM recibió el Oficio No. 32/2016 mediante el cual, el Gobernador del Estado aceptó las conclusiones contenidas en el informe del grupo de trabajo, sujetándose al plazo de seis meses para atender las conclusiones y propuestas.

18 de julio de 2016. Mediante Oficio No. CNPEVM/898/2016, la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, solicitó al titular del poder ejecutivo del gobierno



del estado, que remitiera la información relativa al avance en la implementación de las diversas propuestas.

4 de agosto de 2016. El Gobierno del Estado remitió a la CONAVIM la información que en su opinión, sustentaba la implementación de las conclusiones y propuestas del informe.

El Grupo de Trabajo analizó la información y envió a la Secretaría de Gobernación un **Dictamen** sobre la implementación de las propuestas de acciones contenidas en las conclusiones del informe emitido por el Grupo de Trabajo.

A partir del análisis de todas las acciones realizadas por el estado, el Grupo de Trabajo consideró, que si bien se observaron avances en algunas de las propuestas, éstos resultaron insuficientes, en consecuencia, se emitió la Declaratoria de AVGM en el Estado.

III. Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz

El 23 de noviembre de 2016, la Secretaría de Gobernación emitió la “Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz” en 11 Municipios: Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Riza, Tuxpam, Veracruz y Xalapa. La Declaratoria también requiere acciones específicas en los municipios con población indígena.

El 24 de noviembre de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado un “**Decreto por el que se ordena a las autoridades estatales y municipales competentes del estado de Veracruz, para que se atienda la violencia contra las mujeres de la entidad, proporcionen atención inmediata en los 11 municipios, en cumplimiento de la Declaratoria**”. Entre otros aspectos, el Decreto dispone:

- La observancia general y obligatoria de la Declaratoria, en todo el estado de Veracruz.
- Que diversas dependencias de gobierno, así como la Fiscalía General, deberán proporcionar atención a los casos de violencia contra las mujeres, lo que debe realizar de inmediato en los 11 municipios y aquellos con población indígena.
- El diseño de un Programa Integral de Trabajo que sea coordinado por la Secretaría de Gobierno.



- Informar de manera periódica al Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de los avances en la implementación de las medidas.

IV. Resolutivos y Medidas que establece la Declaratoria

La Declaratoria de AVGM cuenta con 3 Resolutivos. El **Resolutivo Segundo** contempla 3 tipos de Medidas, cuya atención requiere una coordinación efectiva y una mirada transversal, ya que involucra a diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, a la Fiscalía General del Estado, al Poder Judicial y a los 11 municipios. Las medidas que establece son:

- 1) **Medidas de Seguridad.**
- 2) **Medidas de Prevención.**
- 3) **Medidas de Justicia y Reparación.**

En su conjunto, las medidas contemplan un total de 15 Acciones, y cada acción requiere la programación y ejecución de diversas actividades específicas, que requiere la participación coordinada de diversas instituciones y de los municipios.

V. Acciones realizadas para coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de la Declaratoria de AVGM

Debido a la situación política y social que vivía el estado, aunado al cambio de gobierno estatal, diversas instituciones tuvieron la iniciativa de realizar acciones de atención a la AVGM, sin embargo, en su mayoría fueron aisladas y sin una coordinación efectiva que involucrara a todos los actores. Por ello, desde la Secretaría de Gobierno, con sustento en la LGAMVLV y con el propósito de coordinar y asegurar la atención efectiva de las medidas y acciones establecidas en la AVGM, se realizaron las acciones siguientes:

1. El 2 de marzo de 2017 se llevó a cabo la instalación del **Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario** (en adelante **GIM**), que dará seguimiento al cumplimiento de la Declaratoria.

El Grupo es coordinado por CONAVIM y está integrado por representantes de: la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), la Universidad Autónoma de México (UNAM), el Instituto Nacional de



Psiquiatría, la Universidad Veracruzana, Colegio de Veracruz, la Organización solicitante y un Representante del Gobierno del Estado.

2. El Secretario de Gobierno, fue designado por el Gobernador del Estado, como Representante del Gobierno ante el GIM, y designó como suplente, al Titular de la Dirección General de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (en adelante DGCNSJP).

Conforme a los “Lineamientos constitutivos y operativos del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Veracruz”, el Secretario de Gobierno (como representante del estado ante el GIM) y en consecuencia su suplente, adquieren las siguientes funciones:

- Asistir a las sesiones de trabajo del GIM.
 - Fungir como único interlocutor y enlace de la entidad ante el GIM.
 - Coordinar en el estado las acciones derivadas de la AVGM.
 - Remitir a la Coordinadora, cinco días hábiles previos a la sesión del GIM, un informe sobre el estatus y los avances en la implementación de las medidas derivadas de la AVGM.
3. La Secretaría de Gobierno asumió dicho compromiso integrando un equipo de profesionistas, con la especialización en el tema, que pueda dirigir, recabar, sistematizar y dar seguimiento al cumplimiento de las medidas, mediante el diseño de mecanismos de atención y seguimiento a los temas de la AVGM.
 4. El titular de la DGCNSJP, como suplente del Secretario de Gobierno ante el GIM, solicitó mediante Oficio a las instituciones involucradas en la atención de la AVGM y a los alcaldes o alcaldesas de los 11 Municipios del estado, la designación de un enlace institucional con conocimiento en el tema y facultad para la toma de decisiones.

Con las personas designadas como Enlaces, se coordinarán los trabajos para la atención y seguimiento del Programa de Trabajo, así como solicitud de informes correspondientes.

Con la finalidad de homologar criterios, formatos y contar con la documentación suficiente y necesaria para acreditar las actividades que realicen las instituciones, poderes, organismos autónomos y municipios involucrados en la atención de la AVGM, que nos



permitan rendir informes claros y sustentados ante el GIM, se emiten los presentes Lineamientos Generales.

VI. Lineamientos Generales para la atención y emisión de los Informes que darán Respuesta a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz

Debido a que las medidas y acciones establecidas en la Declaratoria, involucran entre sí a uno o más poderes, uno o más instituciones de la Administración Pública, Organismos Autónomos y a la Fiscalía General del Estado, la información será sistematizada por medida y acción específica, y dividida en secciones por cada actor estratégico.

- A. Poder Ejecutivo
- B. Poder Legislativo.
- C. Poder Judicial.
- D. Fiscalía General del Estado.
- E. Municipios.

Para el caso de los Municipios, serán los once mencionados en la Declaratoria y se destinará una sección para aquellos que cuentan con población indígena.

1. Metodología

La metodología se concibe como un camino a seguir para lograr un objetivo. En este caso, el objetivo es recabar de manera ordenada información, homologar y facilitar su sistematización.

Se seleccionaron metodologías conocidas, prácticas y fáciles de aplicar, que permita a la DGCNSJP, a las instituciones y municipios, recabar información, diagnosticar, desarrollar actividades y/o establecer acuerdos o compromisos, para cada medida y acción específica establecida en la Declaratoria.

La metodología a utilizar es a través de:

- 1.1. Reuniones de Trabajo (generales y específicas).
- 1.2. Grupos Focales.
- 1.3. Mesas de Trabajo.
- 1.4. Foros y conferencias.
- 1.5. Aplicación de instrumentos de diagnóstico y recopilación de información.



1.1. Reuniones de Trabajo

La DGCNSJP, en coordinación con IVM, convocará cuando sea estrictamente necesario, a Reuniones de Trabajo Generales (Con las personas designadas como Enlaces de las instituciones y municipios) o Específicas (Solo con enlaces de instituciones y/o municipios que atiendan una medida o acción específica).

Las instituciones y municipios pueden realizar las Reuniones de Trabajo que sean necesarias, para la atención de las acciones y actividades establecidas en el Programa de Trabajo; debiendo informar con anticipación a la DGCNSJP, con copia al IVM, el objetivo de la reunión.

Después de la Reunión, la persona designada como Enlace enviará mediante oficio a la DGCNSJP: Minuta (F1 AVGM), Lista de Asistencia (F2 AVGM), ambas con firmas y fotografías.

1.2. Grupos Focales

El grupo focal es una técnica cualitativa de estudio de opiniones o actitudes de un público muy específico (se recomiendan grupos de 6 a 8 personas máximo). Para el caso de la AVGM, se propone conformar estos grupos para recabar información de personas directamente involucradas en la ejecución de las acciones que establece la Declaratoria, ya que desde su experiencia aportarán información real y soluciones concretas.

Son una herramienta muy útil para realizar diagnósticos, obtener información y/o, programar, calendarizar actividades específicas y obtener datos cualitativos de temas relevantes.

Los grupos focales se realizarán a solicitud de la DGCNSJP o a propuesta de las instituciones o municipios.

Terminada la reunión, la persona designada como Enlace enviará mediante oficio dirigido a la DGCNSJP: Minuta (F1 AVGM), Lista de Asistencia (F2 AVGM) y fotografías.

1.3. Mesas de Trabajo

La Declaratoria AVGM aborda temas que deben ser atendidos por diversas instituciones estatales y municipales, que pueden ser atendidos a través de Mesas de Trabajo.

Para llevar a cabo las Mesas de Trabajo se recomienda utilizar la metodología que se adjunta (ANEXO 1 Metodología para realizar Mesas de Trabajo). Lo anterior, permitirá obtener información cuantitativa y cualitativa de la medida o acción específica abordada en cada Mesa.



Las Mesas de Trabajo pueden ser convocadas por la DGCNSJP y el IVM, o a propuesta de los municipios o las instituciones responsables de realizar las acciones. En este último caso, la institución deberá informar previamente a la DGCNSJP, con copia al IVM, el objetivo de la mesa de trabajo, tema, medida o acción específica que tratará, fecha, lugar, hora y personas invitadas.

Realizada la Mesa de Trabajo, la persona designada como Enlace enviará mediante oficio a la DGCNSJP: Minuta (F1 AVGM), Lista de asistencia (F2 AVGM) y fotografías.

1.4. Foros y Conferencias

Los foros y conferencias que se realicen en el marco de la atención de la AVGM (Sobre la naturaleza y alcances de la AVGM o que sean establecidos en el Programa de Trabajo) deberán informarse previamente a la DGCNSJP, con copia al IVM, el objetivo del foro o conferencia, a quién va dirigido y qué medida o acción específica atiende.

Concluido el evento la persona designada como Enlace, enviará mediante oficio a la DGCNSJP: Minuta (F1 AVGM), Lista de asistencia (F2 AVGM), Fotografías, Evaluación aplicada a las/los asistentes (F3 AVGM), así como currículum de la persona que impartió la conferencia o que participaron como ponentes en el foro, con soporte documental que acredite conocimiento, especialización o experiencia en el tema.

La capacitación específica o especializada que se imparta para el cumplimiento de acciones establecidas en la AVGM, se realizará e informará conforme se establezca en el Programa único de capacitación, mismo que será validado por las instituciones involucradas.

1.5. Instrumentos de diagnóstico y recopilación de información.

Estos instrumentos permiten conocer una situación preestablecida, la información con que se cuenta, quiénes están involucrados en su atención y solución. También permite saber si se tienen las herramientas técnicas y metodológicas, el conocimiento sobre temas específicos y su aplicación para atender una determinada problemática.

Toda información que se requiera de las instituciones o municipios, para obtener diagnósticos o información cuantitativa y cualitativa, será obtenida mediante instrumentos que diseñe y aplique la DGCNSJP.

El objetivo es obtener información que permita identificar oportunidades de mejora, focalizar acciones, proponer estrategias y/o elaborar planes o proyectos específicos, a fin de atender las medidas establecidas en la Declaratoria de AVGM.



La aplicación de estos instrumentos se realizará a través de la persona designada como Enlace, quien recabará la información al interior de la institución o municipio que representa.

2. Solicitud y presentación de informes

Los informes bimestrales y final, serán solicitados por la DGCNSJP, mediante Oficio dirigido a la persona designada como Enlace, quien recopilará la información de todas las áreas vinculadas con la atención de la AVGM, al interior de la institución o municipio que representa.

Los informes guardaran relación con el Programa de Trabajo y los avances que contenga el informe serán conforme a la calendarización de las actividades.

Si la DGCNSJP o el GIM, a través de CONAVIM, necesitan ampliar, precisar o aclarar alguna información, dato o evidencia, ésta también será requerida a través de la persona designada como Enlace.

2.1. Informe Bimestral

Para emitir los informes bimestrales se utilizará el formato (F4 AVGM). El formato señala la medida y acción de la Declaratoria de AVGM de la cual se están reportando avances. También se solicitan datos cuantitativos y cualitativos que dan cuenta de la efectividad de las acciones realizadas.

El formato contempla apartados para observaciones, que podrán ser utilizados para describir situaciones concretas y extraordinarias que se hayan presentado, y que impidieron su cumplimiento en el tiempo o forma programada, así como los ajustes que se hayan tenido que hacer para cada acción. Debido a la información que contempla, este Formato será entregado a las personas designadas como Enlace, una vez validado y aprobado el Plan de Trabajo.

2.2. Informe Final

El formato de informe final (F5 AVGM), se remitirá a través de la persona designada como Enlace en el mes 10, ya que concentrará información conforme al histórico de los avances de las acciones reportadas a la DGCNSJP y llevará un registro de evidencias. Deberán reflejar un cumplimiento del 100%. Aquellas acciones que rebasen la temporalidad de los 12 meses, deberán ser justificadas.



Todos los informes serán entregados mediante oficio dirigido a la DGCNSJP y signados por la persona designada como Enlace.

2.3. Otros Informes

Cuando la DGCNSJP o el GIM, a través de CONAVIM, requiera información extraordinaria o adicional, se solicitará mediante oficio a la persona designada como Enlace.

Los informes que deriven de la realización de una Reunión de Trabajo, Mesas de Trabajo, Grupos Focales, Foros o Conferencias, serán enviados a la DGCNSJP, mediante oficio signado por la persona designada como Enlace, adjuntando los Formatos señalados en los presentes lineamientos, dentro de los 3 días hábiles siguientes de realizado el evento.

3. Recomendaciones para elaboración y entrega de informes

Para la elaboración y entrega de informes, se deberán considerar las siguientes **recomendaciones**:

1. Utilizar los Formatos diseñados.
2. Redactar con lenguaje incluyente. Para conocimiento y consulta se adjuntan como ANEXO 2. Diez recomendaciones para el uso no sexista del Lenguaje emitido por la CONAPRED y ANEXO 3. Manual de comunicación no sexista emitido por INMUJERES.
3. Utilizar letra tipo Arial, 12 puntos, en mayúsculas y minúsculas. (Redactarse en procesador de palabras Microsoft Word).
4. Entregar escaneados y con firmas los Formatos de Minuta, Lista de Asistencia y Evaluación. En archivos identificados con siglas de la institución municipio, tipo de formato y fecha (Ejemplo: IVM.F1 AVGM 25.04.2017 / SSP.F2 AVGM 20.05.2017 / CORDOBA F3 AVGM 30.06.2017, etc.)
5. Entregar fotografías donde se observen las personas que asisten, autoridades que presiden, conferencistas y/o ponentes (en caso de foros y conferencias) y mampara del evento (si hubiera). 2 fotografías mínimo, máximo 4.
6. Los informes se entregarán impresos y en archivo, mismos que no deben estar protegidos contra escritura, ni tener código de seguridad para acceso. No utilizar control de cambios.



Los informes pueden presentarse en las oficinas de la DGCNSJP, ubicadas en Palacio de Gobierno, Planta Baja, entrando por Leandro Valle, a un costado del Auditorio Silvestre Moreno Cora; o enviarse al correo electrónico: **alertagenero.veracruz@gmail.com**. Cuando la entrega sea en físico los formatos y evidencia pueden adjuntarse en USB o CD.

VII. Cronograma de Actividades

Actividad	Meta	2017												2018			
		4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4			
Presentación de: <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Programa de Trabajo para atender la Declaratoria de AVGM. Lineamientos Generales para la emisión de informes. Campaña y estrategia de difusión e información sobre la AVGM. 	1 Proyecto de Programa de Trabajo 1 Lineamientos 1 Campaña	19															
Realizar Mesa de Trabajo de Seguridad para validación del Programa	1 Mesa de Trabajo realizada para revisar y validar acciones relacionadas con las medidas de Seguridad																
Realizar Mesa de Trabajo de Prevención para validación del Programa	1 Mesa de Trabajo realizada para revisar y validar acciones relacionadas con las medidas de Prevención																
Realizar Mesa de Trabajo de Justicia y Reparación para validación del Programa	1 Mesa de Trabajo realizada para revisar y validar acciones relacionadas con las medidas de Justicia y Reparación																
Envío del Programa de Trabajo al GIM para revisión	1 Programa de Trabajo presentado ante el GIM																
Presentación del Programa de Trabajo para atender la Declaratoria de AVGM	1 Programa de Trabajo aprobado																
Mesa de Trabajo para revisión y validación del Programa único de Capacitación	1 Mesa de Trabajo realizada para revisar y validar acciones del Programa único de capacitación																



Actividad	Meta	2017										2018				
		4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4		
Envío del Programa Único de Capacitación al GIM para revisión	1 Programa único de capacitación enviado al GIM															
Ejecución de acciones establecidas en el Programa de Trabajo y Programa único de Capacitación	Acciones programadas ejecutadas															
Solicitud, integración y entrega de informes bimestrales a CONAVIM	5 Informes bimestrales integrados y enviados a CONAVIM															
Reuniones de Trabajo con Enlaces	6 Reuniones de trabajo realizadas															
Solicitud de informe final	1 Informe final integrado															
Entrega de informe final a CONAVIM	1 informe final entregado															

NOTA: El calendario puede ajustarse, derivado de la aprobación del Programa de Trabajo y fechas de sesión del GIM

VIII. Formatos y Anexos

F1 AVGM. Minuta

F2 AVGM. Lista de Asistencia

F3 AVGM. Evaluación

F4 AVGM. Informe Bimestral (Se entregará al aprobarse el Programa de Trabajo)

F5 AVGM. Informe Final (Se entregará en el mes 10)

ANEXO 1. Metodología para realizar Mesas de Trabajo.

ANEXO 2. Diez recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje. Emitido por la CONAPRED.

ANEXO 3. Manual de comunicación no sexista. Emitido por INMUJERES.